

NORMATIVA de ORGANIZACIÓN y FUNCIONAMIENTO de las SELECCIONES NACIONALES de ESCALADA 2023 (NOFSNE)

1. PRINCIPIOS GENERALES

Todos los criterios por los cuales un o una deportista puede ser seleccionado o seleccionada deben cumplir con los siguientes principios generales:

1.1. **TRANSPARENCIA.** Las y los deportistas, independientemente del género, la modalidad o la categoría a la que pertenezcan deben conocer al detalle los criterios y el proceso de selección a fin de poder prepararse para ser seleccionadas o seleccionados. Toda la información relativa al proceso y a los criterios de selección será expuesta y actualizada en la web de la FEDME a partir del primer trimestre de 2023.

1.2. **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Las y los deportistas deben tener las mismas oportunidades independientemente del género, (femenino, masculino u otros), la modalidad (velocidad, bloque, dificultad y combinada) y la categoría (sub14, sub16, sub18, sub20 y absoluta) a las que pertenezcan.

1.3. **EQUIDAD:** Ningún y ninguna deportista debe ser discriminado o discriminada en el proceso de selección por pertenecer a un determinado género (femenino, masculino u otros), por practicar una modalidad (velocidad, bloque, dificultad, combinada y paraescalada) o por pertenecer a una categoría determinada (sub14, sub16, sub18, sub20 y absoluta).

1.4. **RACIONALIDAD:** las y los deportistas deben saber que la convocatoria a una competición internacional estará condicionada a:

- a) Que se cumplan los criterios de selección por parte del y de la deportista.
- b) Que haya plazas disponibles para los y las deportistas por parte de la organización.
- c) Que las plazas disponibles para deportistas no estén ocupadas por otros u otras deportistas de la Selección Española con mejores resultados.
- d) Que se disponga del presupuesto para poder asistir a las competiciones.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS PRINCIPALES

La subvención anual que se adjudica al área de escalada de la FEDME para competiciones y concentraciones va en relación a estos objetivos:

- Medallistas (1r, 2º y 3r puesto)
- Finalistas en JJOO, Ctos de Europa y del Mundo absolutos y juveniles (4º al 8º puesto en velocidad dificultad y combinada) y del 4º al 6º puesto en bloque).
- Finalistas en competiciones de la Copa de Europa Juvenil (4º al 8º puesto en velocidad y del 4º al 10º puesto en bloque y dificultad).
- Finalistas en competiciones de la Copa de Europa absoluta (del 4º al 8º puesto en velocidad, bloque y dificultad).
- Semifinalistas en competiciones de la Copa de Europa absoluta (del 9º al 20º puesto en bloque y dificultad) y del 9º al 16º puesto en velocidad)
- Semifinalistas en JJOO, Ctos del Mundo absolutos y juveniles y Campeonatos de Europa absolutos (del 9º al 16º puesto en velocidad, del 9º al 20º en bloque y en combinada olímpica y del 9 al 26º en dificultad).

Estos objetivos deben ser planteados en términos cuantitativos a principios de temporada y evaluados a finales de la misma justificando las desviaciones si las hubiera.

En relación a cada circuito de competiciones internacionales los objetivos de las y los deportistas serán como mínimo:

- 2.1.1. Clasificarse para los JJOO París 2024
- 2.1.2. Pasar a semifinales en los Campeonatos del Mundo Absolutos 2023
- 2.1.3. Pasar a semifinales en las competiciones de Copa del Mundo Absoluta 2023
- 2.1.4. Pasar a semifinales en las competiciones de Copa de Europa Absoluta 2023
- 2.1.5. Pasar a finales en los Campeonatos de Europa Juveniles 2023
- 2.1.6. Pasar a finales en competiciones de la Copa de Europa Juvenil 2023
- 2.1.7. Pasar a semifinales en los Campeonatos del Mundo Juveniles 2023

2.2. OBJETIVOS ASOCIADOS

La FEDME debe velar para que la asistencia a competiciones de los/as deportistas se haga en las mejores condiciones físicas, técnicas, tácticas y psicológicas posibles. Con estas prioridades se plantean los siguientes objetivos para las selecciones españolas de escalada 2023:

2.2.1. Dar estabilidad a los/as deportistas, en la medida de lo posible, en los circuitos IFSC en los que se haya sido seleccionada/o.

2.2.2. Dar la información con suficiente antelación para poder planificar las competiciones. En este sentido, las Selecciones Españolas 2023 se especificarán durante el primer trimestre de 2023.

2.2.3. Dotar de experiencia a los/as deportistas en competiciones internacionales IFSC para que puedan conocer tanto el nivel de rendimiento que se les exige como el desarrollo y funcionamiento de las mismas.

3. CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

En cada competición, la IFSC establece un máximo número de deportistas por país, género y modalidad:

- Categoría sub 16: 3 deportistas por género, modalidad y país
- Categoría sub 18: 3 deportistas por género modalidad y país
- Categoría sub 20: 3 deportistas por género.
- Campeonatos de Europa y del Mundo Juveniles: 3 deportistas por categoría, género, modalidad y país.
- Copa de Europa: 4 deportistas por modalidad, género y país.
- Copa del Mundo y Ctos del Mundo: 5 deportistas por modalidad, género y país.
- Clasificatoria para los JJOO: 2 deportistas por modalidad, género y país

El objetivo principal de la FEDME en cuanto a asistencia en competiciones internacionales es **convocar y ocupar todas las plazas** disponibles que otorgan las cuotas de participación en cada categoría. No obstante, este objetivo se puede ver limitado por:

- **Presupuesto. Se ajustará a cada convocatoria.**
- **Nivel de rendimiento mínimo para pasar la primera ronda clasificatoria.** Otro factor limitante para el acceso a las Selecciones Nacionales será que la deportista o el deportista tenga un nivel de rendimiento (observado en Selectivos, competiciones Nacionales o concentraciones) que previsiblemente no se aleje mucho de las opciones de pasar la primera clasificatoria de la competición a la que haya sido convocada o convocado.

4. RESULTADOS PONDERADOS

Para poder medir objetivamente los resultados de cada deportista en cada competición se

tendrá en cuenta la ponderación de cada resultado en función del número de participantes con los o las que se haya competido. Ejemplo: un deportista queda el 23 de 45 participantes. El valor de su resultado sería $23/45=0,511$ siendo 1 el peor valor y el más cercano a 0 el mejor.

4.1 Número mínimo de participantes para tener en cuenta una final o semifinal

La fórmula anterior es válida siempre que haya un número mínimo de participantes por competición. El mínimo número de participantes para que la ponderación sea válida debe ser el doble del número de finalistas ($\frac{1}{4}$ de final en velocidad) o de semifinalistas ($\frac{1}{8}$ de final en velocidad) excepto en los campeonatos del mundo juveniles (se especifica en el punto 4.1.3.)

4.1.1. En la Copa de Europa juvenil en la que el objetivo mínimo es pasar a finales, la correlación entre el número de participantes que debe haber por modalidad se establece en:

- Dificultad: 10 finalistas con un mínimo de 20 participantes.
- Bloque: 10 finalistas con un mínimo de 20 participantes.
- Velocidad: 8 deportistas en $\frac{1}{4}$ de final con un mínimo de 16 participantes.

4.1.2. En los Campeonatos de Europa juveniles en los que el objetivo mínimo es pasar a finales, la correlación entre el número de participantes que debe haber por modalidad se establece en:

- Dificultad: 8 finalistas con un mínimo de 16 participantes.
- Bloque: 6 finalistas con un mínimo de 12 participantes.
- Velocidad: 8 deportistas en $\frac{1}{4}$ de final con un mínimo de 16 participantes.

4.1.3. En los Campeonatos del Mundo juveniles, en cuanto a participantes, dada la tradicional dificultad de acumular el doble de semifinalistas en esta competición, se aceptará que el número de participantes mínimo válido sea de semifinalistas x 0,5:

Bloque: 20 semifinalistas x 0,5=10 . Número mínimo de participantes 20 + 10 = **30**
 Dificultad: 26 semifinalistas x 0,5=13 . Número mínimo de participantes 26 + 13 = **39**
 Velocidad: 16 $\frac{1}{8}$ de final x 0,5=8 . Número mínimo de participantes 16 + 8 = **24**

4.1.4. En Campeonatos del Mundo y en Copa del del Mundo absolutas en que el objetivo mínimo es pasar a semifinales, la correlación entre el número de participantes que debe haber por modalidad, categoría y el pase a semifinales se establece en:

- Dificultad: 26 semifinalistas con un mínimo de 52 participantes.
- Bloque: 20 semifinalistas con un mínimo de 40 participantes.
- Velocidad: 16 deportistas en $\frac{1}{8}$ de final con un mínimo de 32 participantes.

4.1.5. En Copa de Europa absoluta en que el objetivo mínimo es pasar a semifinales la correlación entre el número de participantes que debe haber por modalidad, categoría y el pase a semifinales se establece en:

- Dificultad y bloque: 20 finalistas con un mínimo de 40 participantes
- Velocidad: 16 finalistas con un mínimo de 32 participantes

4.2. Ponderación mínima para formar parte de la selección española.

4.2.1. Ponderación media 2022.

La ponderación de cada deportista a tener en cuenta en los criterios de selección para la temporada 2023 será la media que resulte de las competiciones internacionales en las que se haya competido en cada circuito y modalidad durante la temporada 2022.

Ejemplo: Deportista X ha competido en 3 competiciones juveniles de bloque obteniendo las siguientes ponderaciones:

1ª competición: 0,51

2ª competición: 0,13

3ª competición: 0,04

Media: $(0,51+0,13+0,04):3 = 0,23$

4.2.2. Ponderación media mínima. De todos los/as deportistas que hayan pasado a finales o semifinales con el número de participantes mínimo establecido, **se escogerá como ponderación mínima para clasificarse la del/la deportista con peor ponderación en el circuito (europeo y/o mundial) independientemente del género, la categoría y la modalidad en la que se haya conseguido. Este criterio se aplicará a todas las categorías y modalidades juveniles y absolutas.**

Por recortes en el presupuesto anual 2023 la ponderación mínima para acceder a las distintas selecciones españolas absolutas y juveniles de escalada 2023 será de 0,399

4.3. Inclusión de deportistas con ponderaciones equivalentes a finales o semifinales

Si un o una deportista consigue una ponderación igual o mejor a la mínima establecida para clasificarse también se admitirá como semifinalista o finalista aunque no haya pasado a la final o a la semifinal.

4.4. Excepcionalidad de deportistas en finales o semifinales con número de participantes inferior al mínimo

En el caso de que un o una deportista compitiera en una final o semifinal con un número inferior al mínimo establecido, debería cumplir igualmente con los valores de la ponderación mínima exigida para el resto de competidores.

Ejemplo:

Suponiendo que la mínima exigida para clasificarse fuera de 0,380.

- El deportista X compite en una final quedando el 6 de 11. Ponderación $6/11=0,545$
- La deportista Y compite en una final quedando 3 de 9. Ponderación $3/9=0,333$

Se clasificaría la deportista Y por conseguir una ponderación igual (en este caso mejor) a la mínima establecida aunque eso le haya supuesto no ser sólo finalista sino tener que mejorar ese resultado.

4.5. Oportunidad de mejorar la clasificación en cada competición.

Cada competición puede rebajar la exigencia de la ponderación mínima para clasificarse en un circuito determinado en función del pase a finales o semifinales y el número de competidores y competidoras.

4.6. Publicación de resultados de la temporada 2023.

La FEDME publicará en su página web los resultados (con sus correspondientes ponderaciones) de todos/as los/as deportistas que hayan competido en competiciones

internacionales IFSC 2023

4.7 Convocatoria de competiciones mínimas adjudicadas por deportista. La adjudicación de competiciones a deportistas en la lista es una adjudicación mínima de competiciones que puede verse incrementada durante la temporada si se consiguen los objetivos mínimos previstos en las competiciones en que se haya participado (ANEXO 1)

5. VÍAS DE ACCESO A LAS SELECCIONES ESPAÑOLAS DE ESCALADA 2023

5.1 VÍA EXTRAORDINARIA

5.1.1. BECAS

Por orden de prioridad:

BECA (OLÍMPICA): Las/os deportistas que hayan conseguido beca ADO se clasificarán para formar parte de la Selección Española correspondiente de manera automática.

BECA PODIUM (COE): Las/os deportistas que hayan conseguido beca PODIUM se clasificarán para formar parte de la Selección Española correspondiente de manera automática.

Las/os deportistas becadas/os con beca OLÍMPICA o beca PODIUM quedan excluidas/os de la vía ordinaria de selección.

5.2. VÍA ORDINARIA: Las/os deportistas que no tengan beca OLÍMPICA o beca PODIUM pueden optar a ser incluidas/os en las Selecciones Españolas teniendo en cuenta los resultados especificados en la Tabla de Criterios Juveniles y absolutos 2023 (ANEXOS 2, 3 y 4)

5.3. CONSIDERACIONES APLICABLES A TODAS LAS CATEGORÍAS Y MODALIDADES

5.3.1. EMPATES: En caso de criterios o resultados empatados:

Para deportistas de la misma categoría se escogerá aquel o aquella que haya obtenido una mejor ponderación en competición.

Los/as deportistas del año o la categoría precedente tendrán prioridad para ocupar una plaza vacante.

En caso de que el número de deportistas empatados o empatadas sea considerable se podría optar a convocar un Selectivo Nacional (punto 5.5.)

5.3.2. PLAZAS VACANTES:

En caso de que no haya deportistas que cumplan con los criterios establecidos, la plaza de la categoría y modalidad correspondiente podría quedar vacante.

5.3.3. PRIORIDAD INTERNACIONAL:

A nivel general, los criterios basados en resultados internacionales prevalecerán a los criterios basados en resultados nacionales.

5.3.4. PRIORIDAD NACIONAL:

La prioridad nacional sólo tendrá en cuenta el 1er puesto en el Campeonato de España y se podrá dar en deportistas:

- Del primer año de la categoría sub16 a causa de no haber tenido la posibilidad de conseguir resultados internacionales relevantes en competiciones reguladas por la IFSC con anterioridad.
- Del segundo año de la categoría sub16 a causa de no haber podido competir en categoría absoluta en competiciones nacionales 2022.
- En categoría absoluta.

5.4. CRITERIO TÉCNICO

Un/a deportistas que no cumple ninguno de los criterios de la vía extraordinaria ni de la vía ordinaria puede ser seleccionado/a mediante criterio técnico.

5.4.1. Criterio técnico deportista de alto Nivel (DAN). El reconocimiento como deportista DAN podría ser un criterio de selección para acceder a la Selecciones Nacionales.

5.4.2. Criterio técnico de consecución de resultados fuera de los incluidos en las tablas de criterios juveniles y absolutos (ANEXO 2, 3 y 4)

5.4.3. Criterio técnico de potencialidad. Se podrá seleccionar a deportistas en los o en las que se pueda prever resultados a largo plazo.

5.5. SELECTIVOS NACIONALES

Los Selectivos Nacionales son simulacros de competiciones internacionales que se podrán llevar a cabo en caso de:

- **Ausencia de competiciones** nacionales la temporada anterior o antes del inicio de la temporada en curso.
- **Empate en las tablas de criterios.** Cuando un volumen importante de deportistas por sus resultados conseguidos hayan empatado a optar a una misma plaza.
- **Contrastar resultados entre categorías** si se aprecia que categorías más jóvenes superan a la siguiente.
- **Contrastar resultados entre nivel nacional y nivel internacional** si se aprecia que puede haber diferencias considerables entre el nivel de rendimiento de los/as deportistas y el nivel de rendimiento exigido en la competición para pasar la primera clasificatoria.

6. COMPETICIONES EN MODO CO-PAGO

- En 2023, aquellos o aquellas deportistas que **hayan sido seleccionados o seleccionadas** tendrán la oportunidad de asistir a las competiciones en que hayan sido convocados o convocadas previamente mediante CO-PAGO.
- El CO-PAGO tendrá la opción de ser bajo la responsabilidad del técnico que se desplace a la competición o bajo la responsabilidad de un tutor o una tutora del seleccionado o de la seleccionada .
- En la asistencia a competiciones en modo CO-PAGO bajo la responsabilidad de un

tutor o tutora, la deportista y el deportista estarán obligadas y obligados a quedar con el técnico o la técnico de la FEDME responsable en el lugar, los días y a las horas propuestas por dicho o dicha responsable.

7. CONVOCATORIA EXCEPCIONAL

El equipo técnico de la FEDME se reserva el derecho a convocar a deportistas que no hayan sido convocados ni convocadas por la vía ordinaria ni por la extraordinaria mediante convocatoria excepcional durante el curso de la temporada 2023.